

11 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; y, Magister Diana Rivadeneira, Procuradora Síndica. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciséis horas diez minutos** y se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y Aprobación del Acta 10 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 01 de agosto de 2019; 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 11-GADM-AA-PS-2019, entre el GADM-AA y el GAD Parroquial de San Roque con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la Parroquia San Roque; por \$ 3.000 USD. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y Aprobación del Acta 10 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 01 de agosto de 2019.**- El señor Alcalde: como es de su conocimiento los documentos ya fueron enviados a sus correos. Por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejala Arquitecto Jaime Villegas Játiva, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 01 de agosto de 2019, sin observaciones.**- En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 11-GADM-AA-PS-2019, entre el GADM-AA y el GAD Parroquial de San Roque con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la Parroquia San Roque; por \$ 3.000 USD.** El señor Alcalde: como ustedes conocen compañeras y compañeros Concejales para nosotros es importante este aporte para fortalecer las raíces, la identidad, el arte, la cultura, que se debe fomentar en cada una de las parroquias; estamos a las puertas de la festividades de la parroquia de San Roque y es importante entregar un presupuesto, que ya se lo ha hecho en años anteriores y está aprobado por \$ 3.000 dólares, y como manda la ley ponemos a consideración del seno del Concejo para poder establecer este convenio; demos lectura, señora Secretaria, del objeto y de las

obligaciones para las partes en el Convenio. La señora Secretaria Encargada, Abogada Mónica Carrera, en cumplimiento de la disposición da lectura a lo solicitado por el señor Alcalde:

“SEGUNDA: OBJETO: El presente convenio tiene por objeto la cooperación institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque, cuyo propósito es **difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la parroquia San Roque, en el marco de la agenda cultural de celebraciones de San Roque**, conforme a las condiciones establecidas en el proyecto presentado para el año 2019.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante se compromete a:

1. Cooperar con el GADPR de San Roque, a través de una contribución económica, realizada mediante transferencia bancaria, destinada para las actividades de la agenda cultural de San Roque definidas en el detalle del informe técnico que forma parte de este instrumento, por la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD.\$3.000,00) de conformidad a la certificación presupuestaria 208-GADM-AA-DF-P, de fecha 26 de julio del 2019, que contiene la partida presupuestaria número 367.7.8.01.02.02, denominada “*Contraparte Convenios Sector Público*” emitida por el Ec. Gerson Amaya Taboada, Director Financiero del GADM-AA;
2. Facilitar y apoyar respectivamente con la participación de la banda municipal, carro alegórico, graderíos, vallas, transporte, Agentes de Control Municipal y Agentes Civiles de Tránsito.

b. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque con el propósito de cumplir con el objeto del presente Convenio se compromete a:

1. Invertir, destinar y utilizar adecuadamente los aportes realizados por el GADM-AA, para el desarrollo de las actividades de la agenda cultural del año 2019.
2. Cumplir con los procedimientos administrativos y legales pertinentes de conformidad a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones emitidas por el SERCOP;
3. Mencionar al GADM-AA, como principal auspiciante de la agenda cultural de la parroquia.
4. Emitir y entregar el informe correspondiente amplio y suficiente, respecto del apoyo recibido, a través del cual se justifique la inversión adecuada de los aportes realizados, adjuntando los respaldos que sustenten las actividades desarrolladas.”

El señor Alcalde: está a consideración de ustedes, señores Concejales; si estamos de acuerdo quién mociona la aprobación? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: esa ha sido una lucha de los GADs Parroquiales desde el período anterior, en el sentido de que los GADs Parroquiales no cuentan con un presupuesto muy grande para poder cubrir las necesidades, también este año se ha visto esa necesidad y cómo no apoyar este tema de equidad para la parroquia de San Roque o las parroquias de nuestro cantón que son un referente en Imbabura; justamente por la ubicación estamos en el corazón de la provincia de Imbabura y por eso San Roque es corazón y fuerza de Imbabura, por lo que apoyo la firma del convenio, mociono la aprobación. Apoya la moción el señor Concejal José Luis Yamberla. Por lo tanto, el **Concejo Municipal resuelve: por unanimidad, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 11-GADM-AA-PS-2019, entre el GADM-AA y el GAD Parroquial de San Roque con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la Parroquia San Roque; por \$ 3.000 USD.** Agotados los puntos del orden del día, el señor Alcalde **clausura la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)